Sincelejo – Sucre, 23 de Julio del 2026.

EL GERENTE DE METRO SABANAS S.A.S.

HACE CONSTAR QUE:

En cumplimiento de los dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015 y 3° del Decreto No. 1737 de 1998 (modificado por el artículo 13 del Decreto No. 2209 de 1998), una vez revisada la planta de personal de la Sociedad Pública Metro Sabanas S.A.S., en esta no se dispone del personal suficiente que permita desarrollar las actividades referidas en el estudio previo que se anexa a la presente contratación directa. De igual forma se deja constancia de que no fue necesario obtener varias ofertas para llevar a cabo la presente contratación, habiéndose presentado y escogido la propuesta ofrecida por el señor **YEDXANDER ENRIQUE PATERNINA MARTINEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.071.119, el cual cuenta con la idoneidad, experiencia y capacidad suficiente para ejecutar las materias o actividades relacionadas en el estudio antes referido, según así pudo constatarse de la hoja de vida aportada a la entidad.

LEISVER DE JESUS MOYA LUNA
GERENTE (E)
METRO SABANAS S.A.S.